

	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 1 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Bases Concurso Público Director de Centro de Salud Familiar:

María Cristina Rojas Neumann, Antonio Rendic y Centro Sur

Atención Primaria de Salud de Antofagasta



Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 2 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

I. Objetivo del Concurso:

El objetivo del concurso es proveer el cargo de Director(a) del establecimiento de atención primaria de salud municipal, de la Comuna de Antofagasta, que se detalla a continuación:

Cesfam	Nº Cargos	Nº Hrs. Semana	Cargo, Función
Maria Cristina Rojas Neumann	01	44	Director(a) Cesfam
Antonio Rendic	01	44	Director(a) Cesfam
Centro Sur	01	44	Director(a) Cesfam

II. Disposiciones Legales:

El presente concurso es regulado por las disposiciones contenidas en la ley 19.378, en especial en su artículo 33.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33º de la Ley Nº 19.378, para ser Director o Directora de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas.
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- c) Otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 3 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Los postulantes además, deben cumplir los requisitos para ingresar a una dotación de salud, establecidos en el artículo 13° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser Ciudadano. En caso de excepción, determinados por la Comisión de Concurso respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Este requisito se acreditará a través de certificación médica, emitido por un profesional externo a CMDS, sin perjuicio, que a los postulantes con mayor puntaje, se les podrá solicitar un examen de salud complementario.
4. No estar inhabilitado ni suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, o hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará, a través de Declaración Jurada Notarial y certificado de antecedentes original y vigente.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, estatuto administrativo, mediante Declaración Jurada Notarial.
6. No estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa y Ley 20.594 para condenados por delitos sexuales contra menores.

III. Disposiciones generales:

1. El presente Concurso será publicitado mediante la publicación en el diario El Mercurio de Antofagasta, el día 12 de noviembre de 2017. Adicionalmente, se publicitará el concurso en la página web de la Corporación, desde igual fecha y hasta el día 12 de diciembre de 2017.
2. Las Bases del Concurso estarán disponibles dentro del plazo establecido en el cronograma, a partir del **12 de Noviembre del 2017** en:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 4 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

- Las dependencias de la Dirección de Salud, ubicada en Latorre N° 2121 esquina calle 21 de Mayo, de la ciudad de Antofagasta, desde las 14:30 a 16:00 hrs,
 - Sitio web de CMDS: www.cmds.cl .
3. La presentación de antecedentes constituye aceptación de estas Bases, las que deberán cumplirse estrictamente.
 4. Las postulaciones se entregarán **desde el día 13 de diciembre de 2017 hasta el día 15 de Diciembre del 2017**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, **ubicada en Avenida Argentina N° 1595, 2° piso**, de la ciudad de Antofagasta, de 14:30 a 15:30 horas. La oficina de partes de la Corporación deberá llevar al efecto un registro foliado de las postulaciones recibidas, en el que se deberá dejar constancia de los datos de ingreso. Dicho registro deberá ser remitido a la comisión de concursos junto a las postulaciones recibidas.
 5. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo postal, dentro de los plazos señalados en el punto precedente.
 6. Toda la documentación será recepcionada en sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.
 7. La comisión de concurso descartará a aquellos expedientes que se encuentren incompletos. Una vez entregada la documentación el o los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes.
 8. La Comisión de Concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.
 9. La Comisión de Concurso verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.
 10. Se establece que la nómina de postulantes preseleccionados para **examen psicolaboral**, será publicada en el sitio web: www.cmds.cl y en las dependencias de Dirección de Salud de la CMDS (Latorre N°2121, esquina 21 de Mayo de Antofagasta) el día **19 de Diciembre 2017**, indicando además **fecha, hora y lugar** a realizarse. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 5 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

11. El día **22 de Diciembre de 2017**, se publicará, en dependencias de la Dirección de Salud (Latorre N°2121, esquina 21 de Mayo de Antofagasta) y en el sitio web: www.cmds.cl, los seleccionados por el examen psicolaboral. En esta publicación se señalará además día y hora de la **entrevista personal** y presentación del **Plan Estratégico**. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.
12. La entrevista personal y presentación del Plan Estratégico, se realizará desde el **26 al 27 de Diciembre del 2017**.
13. El puntaje mínimo de la entrevista personal para continuar en concurso será de **75** puntos.
14. Los antecedentes curriculares, examen psicolaboral y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno, y el mínimo puntaje ponderado para ocupar el cargo será de **60** puntos.
15. El Secretario General Ejecutivo de CMDS podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:
 - Falta de postulantes al cargo.
 - Concursantes no reúnan todos los requisitos legales reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso.
16. Todos los plazos mencionados anteriormente, son en días hábiles. Se entenderá por días hábiles de lunes a viernes, siempre que no recaiga en feriado.
17. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes. Las experiencias inferiores a 1 año no adicionan puntos.

IV. Descripción del Cargo:

Al Director o Directora del Cesfam le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico-asistenciales y administrativas del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial, las políticas públicas del sector salud y al plan anual de salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDS), para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para los usuarios.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 6 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

V. Propósito del Cargo:

El Director o Directora, tendrá el propósito de conducir el equipo multiprofesional de salud, responsable de planificar, gestionar, programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Antofagasta a través del Centro de Salud Familiar y sus respectivos dispositivos dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

VI. Funciones estratégicas:

Al asumir el cargo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir el CESFAM hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, políticas de salud, metas sanitarias, Indices de Actividad de Atención Primaria en Salud, trabajo en redes asistenciales y modelo de atención, contenido en la reforma de salud en los ámbitos de su competencia.
2. Impulsar un proceso asistencial eficiente en el establecimiento, que responda al modelo de atención de salud familiar con enfoque comunitario.
3. Velar por la gestión de los recursos humanos y organizacionales, que conlleven al cumplimiento del convenio de desempeño.
4. Asumir la Dirección Técnica del CESFAM de conformidad al Código Sanitario, su reglamento y normas complementarias.
5. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración a nivel del intrasector, como asimismo el trabajo multisectorial.
6. Garantizar la ejecución de los programas definidos y contribuir con alta resolutivez, al cumplimiento de las prestaciones de Garantías Explícitas en Salud (GES).
7. Cumplir con las normas internas y lineamientos generales de CMDS, para un adecuado funcionamiento del cesfam.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 7 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

8. Monitoreo trimestral de acuerdo a lo comprometido en Metas Sanitarias, IAAPS, convenios y programas complementarios, asociado al establecimiento.
9. Implementación de planes de mejora en el caso de bajo cumplimiento del punto N° 8.
10. Garantizar trato digno y de excelencia a los usuarios internos y externos.

VII. Documentos a presentar:

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos, ordenados como se indica y dentro del sobre señalado en las presentes bases:

- Ficha de Postulación. Anexo 1.
- Currículo Vitae en original.
- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados y legalizada ante Notario y vigente.
- Certificado Servicio Militar al día y en original (según corresponda).
- Título Profesional o certificado de Título, fotocopia legalizada ante Notario, no se aceptarán fotocopias de fotocopias legalizadas ni certificados de título en trámite ni de egresados no titulados.
- Certificados de Post-Títulos o Post-Grado, según corresponda, fotocopia legalizada ante Notario. No se aceptarán fotocopias de fotocopias legalizadas, ni certificados de candidatos a optar un grado.
- Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento o estadías, indicando la duración, calificación y atingencia al cargo que se postula, y con una vigencia de **tres años (Vigentes desde 2015 a la fecha)**.
- Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones), los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva repartición. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 2.
- Certificado de cargos ejercidos que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de ejecución del cargo, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva repartición. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3.
- Certificado de Antecedentes, en original, cuya antigüedad no debe ser mayor a 60 días.
- Certificado de nacimiento, en original.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 8 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

- Cuando corresponda presentar certificado de registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud y Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.
- Declaración jurada indicadas en el Punto II, números 4 y 5, de acuerdo a Anexo N° 4,
- Certificado médico que acredite salud compatible con el desempeño del cargo, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de inicio de presentación de antecedentes y en original, extendido por médico no funcionario de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- Plan Estratégico por cada CESFAM a postular.

VIII. Constitución de la Comisión del Concurso:

La Comisión del Concurso de Directores de Cesfam estará integrada, de acuerdo al artículo 35° de la Ley N°19.378:

- Director/a de Salud de la CMDS o su representante.
- Director/a de otro Cesfam, elegido por sorteo entre sus pares, que no esté postulando al o los cargo(s) vacante.
- Secretario Ejecutivo de CMDS ó su representante.

Un representante del Servicio de Salud de Antofagasta designado por su Director, integrará la comisión en calidad de Ministro de fe. Sus funciones consistirán en dar fe de las actuaciones de la comisión. No tendrá derecho a voz ni a voto en las materias que deba resolver la comisión.

La Comisión se constituirá el día **18 y 19 de Diciembre del 2017**, a partir de las 9:00 horas en las dependencias de la Dirección de Salud, ubicada en calle Latorre N°2121, esquina 21 de Mayo, Antofagasta.

Los profesionales que se encuentren ejerciendo funciones de directores de CESFAM de la APS de Antofagasta, (ya sea en calidad de suplente, subrogante o provisorio) a la fecha del concurso y que participen como postulantes, no deben encontrarse en ejercicio mientras dure el proceso de concurso, por lo cual tienen que poner su cargo a disposición para ser efectivo el día **13 de Diciembre del año 2017, expresando por escrito su decisión con a lo menos una semana de anticipación a la fecha antes mencionada.**

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 <p>CMDS Corporación Municipal de Desarrollo Social</p>	<p>BASES DE CONCURSO</p>	Código :
		Versión: 02
		Página 9 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

La Comisión se constituirá con la presencia del 100% de los integrantes, los eventuales reemplazos o relevos deberán ser informados con 1 día de antelación. Se levantará un acta del proceso de constitución, debidamente firmada por los asistentes miembros de la comisión, y autorizada por el Ministro de Fe.

Podrán asistir a las reuniones de la comisión, representantes de las asociaciones gremiales de la atención primaria de Salud. Dichos representantes no tendrán derecho a voz ni a voto en las resoluciones que adopte la comisión. En todo caso, se deberá dejar constancia de su asistencia en el registro de las actuaciones de la Comisión.

IX. Etapas de evaluación y selección:

- a) **Revisión de documentación**
- b) **Revisión Antecedentes Curriculares**
- c) **Examen Psicolaboral**
- d) **Entrevista con Comisión de Concurso**

a) Revisión de documentación presentada por los postulantes, la Comisión de Concurso descartará a aquellos expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos.

b) Revisión de Antecedentes Curriculares de los postulantes: puntaje máximo 100 ptos.

- | | | |
|-----|-------------------------------|-------------------|
| b.1 | Estudios postítulo/postgrado: | Máximo 10 puntos. |
| b.2 | Capacitación: | Máximo 40 puntos. |
| b.3 | Experiencia en Salud: | Máximo 21 puntos. |
| b.4 | Experiencia Directiva: | Máximo 29 puntos. |

Desarrollo:

b.1 Estudios postítulo / postgrado: Máximo 10 puntos.

Se otorgará 5 puntos por cada postítulo o postgrado certificado, que tengan relación con el cargo que postula.

b.2 Capacitación: Máximo 40 puntos.

Se debe entender como aquellos cursos o estadías de perfeccionamientos específicos y/o generales, con relación directa al cargo a que se está postulando.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según el resultante de la multiplicación entre la duración y la evaluación de los cursos.

Duración:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 10 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

- menos de 16 horas: 1,00 puntos.
- entre 17 y 24 horas: 1,50 puntos.
- entre 25 y 32 horas: 2,00 punto.
- entre 33 y 40 horas: 2,50 puntos.
- entre 41 y 79 horas: 4,00 puntos
- 80 horas y más: 5,00 puntos.

Evaluación:

- Evaluación Insuficiente menor a 4.0: 0
- Evaluación Mínima 4,0 a 4,9: 0,4
- Evaluación Media 5,0 a 5,9: 0,7
- Evaluación Máxima 6,0 a 7,0: 1,0

b.3 Experiencia Laboral: Máximo 50 puntos.

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

b.3.1 Experiencia en salud: Máximo 21 puntos.

Relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido por cada año cumplido

Se otorgará:

Hasta 10 años	:	0,4	punto por año	Máximo 4,0 puntos.
Hasta 20 años	:	0,6	puntos por año	Máximo 12,0 puntos.
Hasta 30 años	:	0,7	puntos por año	Máximo 21 puntos.

b.3.2 Experiencia en cargos directivos en salud: Máximo 29 puntos.

Se otorgará:

3 puntos por cada año como Director (a) de Centro de Salud Familiar Urbano o Centro de Atención Primaria Urbano o Consultorio Urbano.

3 puntos por cada año como Directora(a) de Salud Municipal o Corporaciones Municipales.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 11 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

2 puntos por cada año como Director (a) de Consultorio General Rural

1 punto, por cada año en los siguientes cargos directivos relacionados con salud: Asesorías Técnicas o Coordinaciones Técnicas o Asesor de Salud, Líderes de Equipos de Cabecera o de Sectores de Salud.

c) Examen Psicolaboral: Puntaje máximo 100 puntos y mínimo 60 puntos.-

A través de la aplicación de un test y/o de una entrevista psicológica se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente la Dirección de un CESFAM, evaluando la capacidad de liderazgo y compromiso de los postulantes.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

Muy adecuado para el cargo:	76 a 100 puntos.
Adecuado para el cargo:	60 a 75 puntos.
Inadecuado para el cargo:	59 ó menos puntos, se excluye del concurso.

Las competencias a evaluar en esta etapa son las siguientes.

Competencias Técnicas o de Función; deberá poseer conocimientos relativos a la gestión de Salud en Atención Primaria y/o conocimientos del ámbito de la reforma de salud que le permitan coordinar y cohesionar el funcionamiento del establecimiento considerando la optimización de los recursos disponibles.

Competencias de Gestión Gerencial:

- Desarrollo de estrategias; habilidad para comprender rápidamente los cambios del entorno y los de la Institución. Proactividad.
- Capacidad Resolutiva, referida a la habilidad para resolver los problemas desafíos propios de su actividad, considerando los recursos disponibles

Competencias personales e interpersonales:

- Orientación al usuario: Actitud para demostrar sensibilidad hacia las necesidades o demandas que un conjunto de clientes internos y/o externos de la institución pueden requerir en el presente o en el futuro, siendo capaz

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 12 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

de darle satisfacción brindando servicio de calidad, desde cualquier ámbito de la organización.

- Comunicación efectiva: Habilidad y actitud para establecer canales de comunicación efectiva con los miembros del equipo u otros miembros externos e internos de la institución, con la capacidad para transmitir ideas o mensajes dotados del contenido suficiente para su comprensión y aceptación por parte del interlocutor.

Competencias Estratégicas de Liderazgo:

- Capacidad de Dirección: Habilidad y capacidad para dirigir al equipo hacia las metas propuestas, por medio de acciones cooperativas y obteniendo de ellos alta motivación y compromiso. Lograr coordinar y alinear recursos y esfuerzo con las estrategias corporativas.
- Negociación: Habilidad para identificar, intervenir y resolver diferencias frente a las necesidades de su entorno compatibilizándolas con los objetivos del servicio.
- Manejo de conflictos, al interior de su equipo de trabajo.

Conciencia Organizacional:

- Capacidad para reconocer y asumir el rol que ocupa al Servicio de la Comuna, promoviendo un compromiso coincidente con los objetivos estratégicos y procesos organizacionales.

Los postulantes que no cumplan con el puntaje mínimo de 60 puntos, quedarán fuera del proceso.-

d) Entrevista personal con la comisión de concurso: Puntaje máximo 100 puntos.

En esta etapa se identificará a los profesionales idóneos llamados a conducir el equipo multiprofesional de salud, que estarán encargados de planificar, programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Antofagasta, a través de los establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.

A esta instancia del concurso sólo llegan los que hayan superado las etapas anteriores.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso, donde se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes.

En esta última etapa se evaluará la entrevista personal, la exposición y defensa del Plan Estratégico.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 13 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

El Plan Estratégico deberá considerar los recursos disponibles, metas alcanzables y al menos, considerar los siguientes temas:

- Planificación Estratégica para Atención Primaria a 3 años.
- Enfoque en Salud Familiar.
- Gestión de Recurso Humano.
- Gestión de Indicadores Sanitarios: Metas Sanitarias, Compromisos de Gestión, Índices de Actividad.
- Garantías Explícitas de Salud: Propuestas para cumplir cabalmente con las garantías relacionadas con la Atención Primaria de Salud
- Participación Ciudadana.
- Redes Asistenciales: Propuestas de Referencias y Contrarreferencias.

El Plan Estratégico en una copia escrita, por cada establecimiento al que se postula y deberá contemplar Carta Gantt o similar, con un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas tamaño carta, en letra Arial, tamaño 10, párrafo en formato sencillo. La exposición deberá ser apoyada con proyector multimedia.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos de presentación no serán evaluados.

La duración de la Exposición no deberá sobrepasar los 15 minutos. El periodo de interlocución entre postulantes y comisión no deberá sobrepasar los 15 minutos.

X. Ponderación de las etapas:

Antecedentes curriculares	30%
Examen Psicolaboral	30%
Entrevista Personal	40%
Total ponderación	100%

XI Resultado del concurso:

1. Una vez constituida la Comisión de Concurso tendrá un plazo de 9 días hábiles para sesionar y resolver. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por simple mayoría, y podrá celebrar las reuniones que estime necesarias.
2. En todo caso dejará constancia de sus actuaciones en actas que deberán suscribir todos sus integrantes y el ministro de fe, que estipula la ley N° 19.378 de 13/4/1995.
3. Podrán participar, sin voz ni voto, como observadores de todo el proceso selectivo del concurso:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 14 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

- Un dirigente de cada Asociación Gremial y en caso de ser Asociaciones federadas, un representante de cada Federación.
4. La Comisión de Concurso establecerá un estricto orden de puntaje, según los aspectos ponderados. Confeccionará de acuerdo a dicho orden una terna o si esto no fuere posible, una dupla, con los mayores puntajes seleccionados para cada concurso, la que será presentada a la Presidenta del Directorio de la Corporación.
 5. Toda situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso por simple acuerdo.
 6. En el caso de no ser factible la conformación de la dupla o terna se podrá presentar solo un postulante que deberá tener al menos el 60% del total del puntaje máximo esperado.
 7. La Comisión enviará un informe fundado con la presentación por cada cargo de Director vacante a la Presidenta del Directorio de CMDS, quien podrá:
 - a) Elegir al Director o Directora
 - b) Solicitar mayores antecedentes a la Comisión,
 - c) Llamar a entrevista personal a los candidatos,
 - d) Solicitar asesoría a la Dirección de Salud de CMDS, o
 - e) Declarar el concurso desierto por resolución fundada.
 8. Fecha de Resolución y Notificación del Concurso: a más tardar el 29 de Diciembre del 2017.
 9. Deberá asumir el **02 de Enero del año 2018**, como titular en el cargo de Director(a) de Cesfam Maria Cristina Rojas Neumann, Cesfam Antonio Rendic, o Cesfam Centro Sur, y pertenecerá a la Dotación Directiva Comunal de Atención Primaria de Salud de Antofagasta.-
 10. Comunicaciones: Los resultados individuales de los postulantes serán comunicadas por correo electrónico a cada uno de los interesados. Para ello, los postulantes deberán consignar su correo electrónico en el Curriculum Vitae. El listado de las personas que pasan las diversas etapas, será publicado en la página web de la CMDS.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 15 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

XII. Resolución del Concurso:

El Concurso se resolverá mediante Resolución emitida por la Alcaldesa de la Comuna y Presidente del Directorio de la Corporación, eligiendo a alguno de los candidatos presentados por la Comisión.

(*)Si el interesado (a), debidamente notificado (a), personalmente o por carta certificada, de la fecha que debe asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día hábil contado desde la fecha de notificación, el nombramiento quedará sin efecto de pleno derecho.

XIII. Otras situaciones:

- En caso de renuncia voluntaria al cargo, destitución por sumario administrativo o incumplimiento de los requisitos de permanencia, la Dirección de Salud nombrará un Director "provisorio", con el fin de llamar nuevamente a Concurso público de antecedentes.
- El Director nominado, debe suscribir el convenio de desempeño correspondiente, el cual se adjunta con las presentes bases.

XIV. Se Ofrece:

- Asignación de Responsabilidad de 30% respecto del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, para todos los Directores(as) Cesfam, de acuerdo a la carrera funcionaria actualizada del seleccionado.
- Dedicación exclusiva al cargo, en la jornada contratada de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 horas. El Director(a) de Cesfam, no podrá efectuar extensión horaria u horas SAPU, en el establecimiento a su cargo, solo en otro establecimiento con un límite de 01 turno de extensión y 01 turno de SAPU, a la semana.

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 16 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

- Posibilidad permanente de capacitación, en áreas atingentes al Cargo de Director de Cesfam.
- Según la Ley N°19.378, el cargo para Directores de Cesfam tiene una duración de 3 años; sin perjuicio, a lo anterior se ha definido requisitos de permanencia en el cargo, según se indica en el punto XV, de las presentes Bases.

XV. Requisitos de Permanencia en el Cargo:

- Cumplimiento el 70% del Convenio de Desempeño al término del primer año y 80% al término del segundo año. El formato del Convenio de Desempeño se adjunta al final de las presentes bases, Anexo 5.
- Evaluación y Calificación.

El incumplimiento de uno o más de estos requisitos no produce el término de la relación laboral, en el periodo contratado, sólo faculta a dejar sin efecto el nombramiento como Director(a) del Cesfam.




Sr. Edgardo Vergara Montt
Secretario General Ejecutivo
CMDS Antofagasta

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.





**BASES DE
CONCURSO**

Código :

Versión: 02

Página 17 de 22

Fecha de emisión: Noviembre 2017

Vigencia: Octubre del 2020

Anexos

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 <p>CMDS Corporación Municipal de Desarrollo Social</p>	<p>BASES DE CONCURSO</p>	Código :
		Versión: 02
		Página 18 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Anexo N° 1

FICHA: POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

YO:.....

C. Identidad N°:..... N° de Teléfono

Presento mis antecedentes para postular al Concurso Público, para proveer cargos de Director (a) de los CESFAM MCR de la APS CMDS Antofagasta.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación.
- Currículo Vitae en original,
- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados y legalizada ante Notario,
- Certificado Servicio Militar al día y en original (según corresponda),
- Título Profesional, fotocopia legalizada ante Notario,
- Certificados de Post-Títulos o Post-Grado, según corresponda, fotocopia legalizada ante Notario
- Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento o estadías
- Certificados de experiencias laborales
- Certificado de cargos ejercidos
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Nacimiento
- Cuando corresponda presentar certificado de registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud y Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.
- Declaración jurada, Anexo N° 4
- Certificado médico que acredite salud compatible con el desempeño del cargo, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de inicio de presentación de antecedentes y en original, extendido por médico no funcionario de la Corp. Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- Plan Estratégico del CESFAM a postular.

Sin otro particular, saluda atentamente,

.....
FIRMA

<p>Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.</p>



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 19 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Anexo N° 2

EXPERIENCIA LABORAL

Director y/o Jefe de Personal:

que suscribe que Don (ña)..... R.U.T N°.....

registra la siguiente Relación Contractual.....

Resol: Año: Desde:.....Hasta:.....

Cargo: Establecimiento:Condición Jurídica:.....

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público

Firma y timbre

Director y/o Jefe de Personal

Fecha
emisión:

(FORMATO TIPO para certificación de experiencia laboral)

<p>Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.</p>



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 20 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

**Anexo N° 3
CARGOS EJERCIDOS**

Director y/o Jefe de Personal:

que suscribe que Don (ña)..... R.U.T N°

Ha desempeñado el siguiente cargo:

Resol: Año: Desde:.....

Cargo: Establecimiento:

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público

Firma y timbre

Director y/o Jefe de Personal

Fecha
emisión:

(FORMATO TIPO para certificación de cargos ejecutados)

<p>Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.</p>



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 21 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Anexo N° 4

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En Antofagasta, República de Chile, a(fecha).

Comparece,

don(ña).....

Cédula de Identidad N°:quien bajo la fe de juramento declara:

Estar en la posesión del Título Profesional de, y no estar sujeto a ninguna medida que impida el ejercicio del cargo que postula en los términos que la legislación chilena lo reclama y autoriza. Igualmente, declara que son efectivos y fieles cada uno de los antecedentes que se detallan en cada una de las hojas que componen el currículum de la persona que firma esta presentación;

Declaro bajo la fe de juramento que los antecedentes expuestos y adjuntos, se ajustan a la verdad y conocer que el artículo 193 N° 4 en relación con el artículo 197 del Código Penal, sancionan como autor de delito de falsificación a la persona que falta a la verdad en la narración de hechos sustanciales, características que el otorgante de este acto reconoce tienen cada uno de los hechos que se detallan en este instrumento;

Además:

a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.

b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.

c) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

d) No me encuentro sometido a Investigación Sumaria no Sumario Administrativo.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público para proveer los cargos de la Dirección de los Centros de Salud Familiar Atención Primaria de Salud de Antofagasta.

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

.....
FIRMA

Antofagasta,

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 02
		Página 22 de 22
		Fecha de emisión: Noviembre 2017
		Vigencia: Octubre del 2020

Anexo 5

CONVENIO DE DESEMPEÑO

Nº	Indicador	Objetivo	Verificador	Relevancia	Meta	Medición
1	Metas IAAPS	Cumplir Componente General IAAPS	REM y reporte elaborado por Dirección de Salud	20%	>= 90%	Anual
2	Atención GES	Cumplir con las Garantías GES establecidas en la canasta APS	SIGGES	10%	100%	Mensual
3	Metas Sanitarias	Cumplir Metas Sanitarias	REM y reporte elaborado por Dirección de Salud	12,5%	>= 90%	Anual
4	Fármacos Trazadores	Mantener en stock fármacos trazadores	Reporte elaborado por Director Técnico Droguería	12,5%	100%	Mensual
5	Gestión	Monitoreo y Gestión Per cápita.	Reporte elaborado por Dirección de Salud.	5%	>= 90% Pacientes Citados estén Percapitados	Anual
6	Acreditación Establecimiento	Contar con condiciones en el establecimiento para acreditación	Reporte elaborado por Dirección de Salud.	20%	100% obligatorias Características Totales: + 50% = Enero 2019	Anual
7	Implementación MSF	Implementar Modelo de Salud Familiar de acuerdo a Programa definido	Puntaje asignado en plataforma MAIS del MINSAL.	20%	Incrementar respecto última evaluación anual.	Anual

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

